

Actas

30 Sep.
1917

Comienza el 30 de Sep. de 1917.
Año de 1917

LIBRO DE ACTAS

Termina el 11 de agosto de 1918

Imp. Bayer Hnos. y C.

SIG 037

Atendido al N. D. de fecha de 6 de Octubre de 1923; se reintegra el presente libro de actas de sesiones de este Ayuntamiento, con el timbre correspondiente, constando de 50 folios, de que certifico.

27. 11. 23

El Alcalde

Juan Rodríguez Trá

Este libro de actas para uso del Ayuntamiento de Puigpíent integrado de cincuenta folios útiles queda complementariamente reintegrado a tenor del art. 10.º de la Ley del Timbre con tres pliegos papel pegas al Estado uno de 5^{rs} clase serie B y número 1690960, otro de 6^{rs} clase serie B y número 1526579, otro de 7^{rs} clase serie B y número 0866103, cuyos partes superiores se anexan al mismo.

Puigpíent 18 noviembre 1925.

El Inspector Técnico

del Timbre

Carlos Alarcón

PROVINCIA de *Malcorves*

AYUNTAMIENTO de *Puigpuñent*

LIBRO DE ACTAS

(1) *Del*

Ayuntamiento

AÑO DE 1917

(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arcos de fondos municipales; el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Comp.[®]

Paseo de San Juan, 6 y 10, bajos

6829400

ENSAYADO

5. CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Este pliego y los dos adjuntos uno en clase 6^a serie D. juv. 1896879 y otro
 en clase 7^a serie D. y de N.º 866, los sirvan en cumplimiento de lo
 requerido en dicho pliego y abono en carta de B. 1.690,960★
 y libro de cuentas de Propiedad, que consta en el
 cuenta folios útiles y esta abito con fecha 20 de Agosto de 1917.
 Propiedad 180 N.º de 1920.



El Inspector Técnico

del Timbre

Carlos H. Huel





6. CLASE 2 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Complemento al pago a que se refiere

el pliego de 5^a clase, serie A. n.º 1620960
Guaymas 18 de octubre 1925

B.1.526.579★



El Inspector Técnico
DEL
Timbre

Carlos Alvaré





7.º CLASE UNA PESETA

Parte superior para entregar al interesado.

B.0.866.103★

Complemento al pago a que se refiere

el pliego de 5.ª clase, serie B. n.º 1690960
Recibido en el 18 de octubre de 1895

El Inspector Técnico
DEL
Timbre

Carlos Mave





En la villa de Puigpuent a treinta de Septiembre de mil novecientos diecisiete siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala Capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Hoornar, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de un orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y, entendiéndose la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se entoró de los Decretos y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el mas expedito cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a una comunicacion del Sr. primer Teniente Jefe Instructor de la Comandancia de Artilleria de Mallorca fecha veintisiete del actual, participando que hallándose instruyendo expediente, por exención sobrevenida, al recluta Antonio Poca Poca, número veinticuatro del sorteo respectivo al año mil novecientos dieciseis, se sirva remitirse el expediente de pobreza que previene el artículo ciento treinta y nueve del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Quintas; y el Ayuntamiento sin discusión y por unanimidad, acordó la practica de dichas diligencias y nombrar

para que declaren en ellas por parte de este Ayuntamiento como testigos a los mozos Juan Bernas-
sar Salva y Antonio Palmer Martorell números
trece y veinticuatro del sorteo del corriente año
y que por la Alcaldía se practiquen las diligencias
que juzgare convenientes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar nin-
guno de los tres Concejales concurrentes al acto,
el Sr. Presidente dió por terminada y levantada
la sesión de que certifico.

Miguel Anagnal

Antonio Crespi

Onofre Masque

Francisco Vilas

Antonio P. Palmer

Damian Palmer

En la villa de Puigpuñent a siete de Octubre de
mil novecientos diecisiete. No se celebró la sesión or-
dinaria del día de hoy, por no haberse reunido a la
hora señalada, suficiente número de Sr. Concejales.
Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman
los Sr. concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Anagnal

Antonio Crespi

En la villa de Puigpuent a nueve de Octubre de mil novecientos diecisiete: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los señores concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Honrar, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos señores concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden, por el inscrito Secretario el acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Comisión aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que procede.

Igualmente se enteró de los ordenes y circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió cuenta de una comunicacion de la Jefatura de Obras publicas al esta provincia fecha diecinueve de Septiembre ultimo, interesando de este Ayuntamiento la cantidad de ciento ochenta y siete metros de piedra en grueso que le corresponde colocar sobre el camino vecinal que conduce a Palma, en el corriente año; y el Ayuntamiento se dió por enterado.

Se aprobaron las cuentas rendidas por el Apoderado de este Ayuntamiento D. Domingo Puiguet, de las operaciones de Cargas y Data realizadas durante el tercer trimestre del corriente año; y el Ayuntamiento acordó que se realicen los correspondien-

tes anientos en los libros de contabilidad de este Ayuntamiento.

Se dio cuenta de la Circular del Excmo. Sr. Capitán General de estas islas, inserta en el Boletín Oficial n.º 7922, recomendando el exacto cumplimiento a lo prevenido por el artículo 324 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de quintos; y el Ayuntamiento acordó que se publiquen bandos, haciendo saber al vecindario la obligación que tienen todos los sujetos al servicio Militar de poner la revista anual durante los meses de Noviembre y Diciembre de cada año.

A continuación se dio cuenta de la Circular del Gobierno Civil, inserta en el expresado Boletín Oficial publicando el repartimiento de la Caxrel del Partido que han de incluir en sus presupuestos todos los Ayuntamientos para el próximo año mil novecientos dieciocho, habiendo correspondido a este pueblo la cantidad de novecientos treinta y una pesetas cinco céntimos; y el Ayuntamiento en vista de que dicha cantidad es exactamente igual a la que viene satisfaciendo este Ayuntamiento en años anteriores acordó conformarse con dicho señalamiento.

De orden del Sr. Presidente se puso sobre la mesa el proyecto de presupuesto municipal extraordinario por un año para el corriente año 1917, y el Ayuntamiento adoptó el siguiente acuerdo: "Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de un seno nombrada al efecto para el año 1917 y estimándole conforme y preceptado a las necesidades de esta población, a las disposiciones legales y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley Mu-



municipal y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los señ. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Anzué

Antonio Caspi

Enopre Masque

Berito Moroy

Antonio J. Palmer

Miguel Martorell

En la villa de Puigpuñent a catorce de Octubre de mil novecientos diecisiete. No se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de señ. Concejales. Lo que vióto por medio de esta diligencia que firman los señ. concurrentes, comiso el Secretario de que certifico.

Miguel Anzué

Antonio Caspi

En la villa de Puigpunyent a dieciseis de Setu-
bre de mil novecientos diecisiete: siendo las diez y
siete horas del día, se reunieron en sesión ordinaria,
segunda convocatoria, en la Sala Capitular
de esta villa los señ. Concejales del Ayuntamiento
de la misma cuyos nombres al margen se ex-
presan. bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Miguel Amengual Hornos, quien convalidado
en absoluto de la asistencia de dichos señ. Conce-
jales declaró abierta la sesión dando lectura
de su orden por el infrascrito Secretario al acta
de la sesión anterior que fue aprobada sin mo-
dificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia
Oficial recibida desde la última sesión y del des-
pacho dado a la misma; y enterada la Corpora-
ción aprobó este y siguientes el de la pendiente en la
forma que precede.

Equivalente se enteró de las Ordenes y Circulares
que contienen los Boletines Oficiales últimamente
recibidos; y en su vista se acordó el más exacto
cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a
la Circular del Gobierno Civil de esta provincia
inserta en el Boletín Oficial n.º 7.925, dictando
las reglas que deben observarse durante la pro-
xima temporada de matrícula de cursos y el Ayu-
tamiento acordó que se cumplan las disposicio-
nes contenidas en dicha Circular.

Acto seguido se dió cuenta de la Circular del Go-
bierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Ofi-
cial n.º 7.926, dando instrucciones para la renova-
ción de la parte electiva del Consejo provincial de
Agricultura y Ganadería, con arreglo al R. D. de

seis de Agosto del corriente año; y el Ayuntamiento en su vista acordó no haber lugar a elección, por no existir en este termino entidad alguna con derecho a elección.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes consistente en una docena parte de todas las consignaciones de los diferentes capitulos y articulos del vigente presupuesto de gastos, con sujeción a las disposiciones vigentes de contabilidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sr. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Anenquas

Antonio Crespi

Onofre Masquís

[Signature]

Benito Moray

Antonio J. Palmer

Miguel Martorell

En la villa de Puigpuñent a veintuno de Octubre de mil novecientos diecisiete; siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los Sr. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Anenquas Hornar, quien cerciorado en absoluto de la existencia de dichos Sr. Concejales

declaro abierta la sesión, dando lectura de un orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna. Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de los Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia. Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H^{os}. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Chuengual

Antonio Crespi

Donoso Marquis

Antonio J. Palmen

Damian Calus

En la villa de Paniquiment a veintiocho de Octubre de mil novecientos diecinueve: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada suficiente número de H^{os}. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde conmigo el secretario de que certifico.

Miguel Chuengual



En la villa de Puigpuñent a treinta de Octubre de mil novecientos diecisiete: siendo las dieciocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Anesqual Hombr, quien concurrido en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de un orden por el inscrito secretario, al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Y igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se acordó publicar un bando en los ritos de costumbre en esta localidad, requiriendo a los poseedores de trigo y demás artículos alimenticios a que presenten dentro el plazo de dos días a esta Alcaldía relación jurada de las existencias que posean, conforme dispone la atenta comunicación del Gobierno Civil fecha veintidós del actual.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura al Real Decreto de convocatoria de elecciones municipales inserto en el Boletín Oficial extraordinario fecha veintinueve del actual, conteniendo

de el indicador de todas las operaciones que deben efectuarse para la renovación de los Ayuntamientos; y enterados los Ates concurrentes acordó cumplir todas las disposiciones contenidas en el mismo.

Se dio cuenta de la Circular de la Admon. de Contribuciones de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 7932, publicándose los cupos que han correspondido a cada uno de los pueblos de esta provincia por contribución de inmuebles. Justicia y Pecuaria y por Urbana en el propio año mil novecientos diecisiete; y el Ayuntamiento acordó tener en cuenta dicho sorteo y cumplir los trámites previstos en la confección de los repartos de dichas contribuciones.

Acto seguido, de orden del Sr. Presidente, se dio lectura a una comunicación de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia fecha veintidós del actual, reclamando ciertos datos referentes al conductor de San Geronimo d'Avall, para hacerlos constar en el expediente de ejecución del Moro Miguel Ribá. Soni Soni número veintidós del sorteo del año mil novecientos dieciséis; y el Ayuntamiento acordó que se conteste a dicha comunicación conforme a los datos que obran en esta alcaldía.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Ates. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifica.

Miguel Chuquales

Antonio Uruqui

Enrique Marqués

Antonio J. Palma

Dominica Talara

En la villa de Puigpuent a cuatro de Noviembre de mil novecientos diecisiete: No se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora anunciada, suficiente número de Sres. Concejales. Lo que avoto por medio de esta diligencia que firman los Sres. presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Caspi

En la villa de Puigpuent a seis de Noviembre de mil novecientos diecisiete: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, segunda convocatoria, en la sala Capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Comar, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de un orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Y igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su com-

petencia.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, con estricta sujeción a las disposiciones de contabilidad vigentes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sr^s. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Crespí

Josep Masgués

Antonio J. Palmen

Damian Palmen

En la villa de Puigpuiguet a once de Noviembre de mil novecientos diecisiete: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los Sr^s. Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Herman quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos Sr^s. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de un orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.



Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que preceda. Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H^{os}. Concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Anesqual

Antonio Crespi

Dono Magués

Francisco Lindo

Bonito Moreno

Martin Serrá

En la villa de Puigpuiguet a dieciocho de Noviembre de mil novecientos diecisiete: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, por primera convocatoria en la Sala Capitalar de esta villa, los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma, con nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Anesqual Thomas, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales declaró abierta la sesión dando

lectura de su orden por el infrascrito Secretario al
acto de la sesión anterior que fue aprobada sin mo-
dificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Ofi-
cial recibida desde la última sesión y del despacho
dado a la misma y enterada la Corporación que
bó este y dispuso el de la pendiente en la forma
que procesa.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circula-
res que contienen los Boletines Oficiales últimamen-
te recibidos; y en su vista se acordó el mas exacto
cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a una
cuenta presentada por D. Juan Pohl, importe de los
trabajos practicados para llevar a efecto la inscrip-
ción de los varones de veinticinco y mas años de edad
para la renovación del Censo Electoral, que ascien-
de a la suma de ciento veinticinco pesetas; y el
Acuntamiento después de bien enterado acordó
la aprobación de la expresada cuenta y toda vez
que no existe consignación al efecto, sea satisfecho
el importe de la misma con cargo a la consignación
del Capitulo de imprentas del vigente presump-
to y que se libre certificación de este acuerdo pa-
ra su unión al libramiento que al efecto se formalice.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó satisfa-
cer a D. Juan Pohl, la cantidad de novecientas pesetas
importe de los trabajos realizados en la formación
de los repartos de la Contribución Territorial Pecu-
aria, Urbana y Substitutivo de Consumos y
General para cubrir el déficit del presupuesto, res-
pectivos al año corriente y que sea satisfecha dicha
cantidad con cargo a la consignación al efecto en
su presupuesto.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó satisfacer a D. Gabriel Martorell, obrero encargado de la fiesta civil de esta villa, la cantidad de setenta pesetas que resultaron de déficit en las cuentas de la citada fiesta en el corriente año, abonándose dicha cantidad con cargo a la consignación al efecto en el vigente presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Cuenca

Donoso Marqués

Antonio Guespi

Miguel Martorell

En la villa de Puigpuent a veinticinco de Noviembre de mil novecientos diecisiete; No se celebró la sesión ordinaria del día de hoy, por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de Sres. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los Sres. presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Cuenca

Antonio Guespi

En la villa de Puigpuñent á veintinueve de Noviembre de mil novecientos diecinueve: siendo las dieciséis horas del día, se reunieron en sesión ordinaria según la convocatoria, en la sala Capitular de esta villa los señ. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Anenque Hornos, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos señ. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura á la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado á la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Equualmente se enteró de los Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de la Circular de la Admón. de Propiedades e Impuestos de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 7943, dando instrucciones para la formación del Padron de Carruajes y Carros destinados á la conducción de viajeros y mercancías de un punto á otro y el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó que se remita certificación negativa, por no constar exista vehículo alguno en este término municipal destinado á dicha industria.

Se dio cuenta de una comunicacion del Gobierno Civil de esta provincia fecha veinticuatro del actual acompañando el presupuesto municipal ordinario



para el próximo año mil novecientos dieciocho, con la debida nota de aprobación; y el Ayuntamiento acordó que se tengan en cuenta sus consignaciones en el próximo año venidero.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Anzueto

Antonio Caspi

Cristóbal Marqués

Miguel Martorell

Severino Palmar

En la villa de Puigpuñent a dos de Diciembre de mil novecientos diecisiete: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada suficiente número de tres concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los tres concejales concurrentes al acto conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Anzueto

Antonio Caspi

En la villa de Puyquiment a cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete: siendo las diecisiete horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al momento se expusieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Homar quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden, por el inscrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y autorizada la Comisión aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Y igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de la Circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 7.246, requiriendo a los fabricantes, almacenistas y vendedores al por menor de gasolina, benzina y sus similares a que presenten relaciones justificadas de las existencias que posean en el plazo de cuarenta y ocho horas; y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una decima parte de todas las consignaciones de los diferentes Capitales

y artículos del vigente presupuesto de gastos, con expresa sujeción a las disposiciones que rigen en Contabilidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los señ. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Chucunquial

Antonio Crespi.

Onofre Maquis

Damiano Flores

En la villa de Puigpuent a nueve de Diciembre de mil novecientos diecisiete. No se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora anunciada, suficiente número de señ. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los señ. Concejales concurrentes al acto conmigo el secretario de que certifico.

Miguel Chucunquial

Antonio Crespi.

En la villa de Puigpuent a once de Diciembre de mil novecientos diecisiete: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, segunda convocatoria, en la sala

Capitular de esta villa los Ates. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amargual Gomar, quien concurrido en absoluto de la asistencia de dichos Ates. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de un orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la presidencia en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se enteró del repartimiento provincial inserto en el Boletín Oficial n.º 7.º 4.º correspondiendo satisfacer a este pueblo en el próximo año mil novecientos dieciséis la cantidad de tres mil quinientas cuarenta pesetas doce centimos; y el Ayuntamiento acordó: visto.

A continuación se dió lectura a la Real Orden del Ministerio de la Gobernación y Circular de la Comisaría General de Abastecimientos insertas en el Boletín Oficial extraordinario del día primero del actual, dictando las disposiciones para que los Alcaldes han de observar para el libre tránsito de las mercancías alimenticias y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó el pago a los empleados y subvencionados por el Municipio

de las cantidades adeudadas a los mismos con cargo a las respectivas consignaciones del vigente presupuesto.

De orden del Sr. Presidente, se dió lectura a una cuenta presentada por D. Bartolomé Benmaras, que asciende a la cantidad de ciento siete pesetas diez centimos, importe de los medicamentos y medicinas suministrados a pobres de solemnidad y Guardia Civil de este término; y el Ayuntamiento acordó su aprobación e inmediato pago, con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

Se acordó satisfacer a D. Juan Bonet Balaguer la cantidad de veinte pesetas importe del carbón suministrado para calefacción de la secretaría durante el corriente año, con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

Se aprobó una cuenta presentada por D. Juan Poch, importe del petróleo suministrado para consumo de la secretaría en el corriente año que asciende a la suma de veinte pesetas, acordando el pago con cargo a la consignación del vigente presupuesto.

Igualmente se aprobó otra cuenta de dicho Sr. Poch, que asciende a la suma de diecisiete pesetas cuarenta y cinco centimos, importe de las cuerdas suministradas para sacar agua de los pozos públicos de este término, acordando sea satisfecha de la consignación al efecto en presupuesto.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó el pago de los alquileres pendientes de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil y el de los edificios destinados a escuelas y habitaciones de los respectivos Maestros con cargo a las consignaciones



del vigente presupuesto.

Se acordó el pago de las inscripciones a revisitas y periódicos cuya consignación figura en el vigente presupuesto.

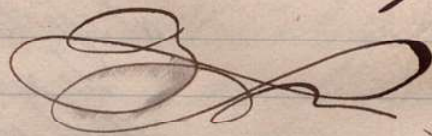
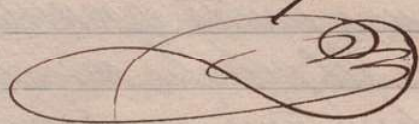
Igualmente se acordó satisfacer a D.^a Catalina Palliser la cantidad de veinticinco pesetas importe del uso y limpieza de la Casa Comisarial durante el corriente año, con cargo a la consignación del vigente presupuesto.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los señ. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Chumqueal

Enrico Marquis

Antonio Guepi



Domingo J. J. J.

En la villa de Puigpuent a dieciséis de Diciembre de mil novecientos diecisiete. No se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada suficiente número de señ. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los señ. Concejales presentes, comunico el secretario de que certifico.

Miguel Chumqueal

Antonio Guepi



En la villa de Puiggruvent a diecinueve de Diciembre de mil novecientos diecinueve: siendo las diecinueve horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Arnesquial Thomas, quien concurando en absoluto de la asistencia de dichos tres Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden, por el infrascripto Secretario, al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que preceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de la Circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial N.º 5770, publicando las tasas que deben regir en los artículos de primera necesidad y reglas para su aplicación y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

A propuesta del Sr. Presidente se aprobó una cuenta presentada por D. Juan Poch que accionde a la suma de ciento seis pesetas diez centimos, importe de los efectos timbrados suministrados a la Secretaría durante el corriente año; y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

Se dio lectura a una cuenta presentada por D. Miguel Pom, Tesorero, de los trabajos realizados por cuenta de este Ayuntamiento durante el corriente año, cuyo importe es de veinticuatro pesetas treinta y cinco céntimos, y el Ayuntamiento acordó su aprobación e inmediato pago con cargo a la consignación del artículo segundo del Capítulo sexto del vigente presupuesto de gastos.

Se acordó satisfacer a D. Jaime Vicens, la cantidad de cuarenta pesetas importe de los jornales realizados en la rectificación del censo de población del finado año mil novecientos dieciséis, con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

Enviando en cuenta la crítica situación en que se encuentran varias familias notoriamente pobres de solemnidad y con motivo de las próximas fiestas de Navidad, se acordó por unanimidad hacer una limosna en concepto de socorro domiciliario, como es costumbre, a las familias que a continuación se expresan: Margarita Palmer Palmer tres pesetas, Margarita Palmer Mulet cinco pesetas, Leonor Moray Bauxá tres pesetas, María y Margarita Font Bauxá cinco pesetas, María Balaguer Martorell tres pesetas y Esperanza Bonet Bonet tres pesetas, sumando un total de veintidós pesetas y dos pes

Handwritten text from the adjacent page, including fragments like "Mi-", "u-", "so", "com", "ll", "e-", "a-", "m", "is", "a-", "ati", "no.", "ta", "r-", "m", "i"



En la villa de Puigpuñent á primero de Enero de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del día, previa especial convocatoria, se reunieron en sesión extraordinaria en la sala Capitular de esta villa bajo la presidencia del Sr. D. Miguel Amengual Hoernar, Concejal que obtuvo mayor número de votos en las penúltimas elecciones y que continúa formando parte de este Ayuntamiento, no asistiendo el Concejal D. Benito Moray Colomar sin haber expuesto su asistencia, procedente de las penúltimas elecciones y que los correspondió continuar en el próximo biénio.

Enseguida el Sr. Presidente pasó á recibir á los tres Concejales electos de las últimas elecciones de Noviembre del finisido año que lo son D. Diego Martorell Bonet, D. Bernabé Vich Marqués, D. Damian Palmer Pujol y D. Jaime Martorell Vidal; manifestando dicho Sr. Presidente que en cumplimiento á lo dispuesto en la Ley Municipal vigente de día de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, instalaba en sus puestos á los proclamados al efecto.

Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, se procedió á la elección de Alcalde Presidente del Ayuntamiento del modo que ordenan los artículos cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco de la susodicha Ley Municipal, resultando elegido por los votos de todos los tres Concejales concurrentes Don Miguel Amengual Hoernar, quien despues de dar las gracias á sus compañeros por la innumerada distinción con que le habian honrado; pasó enseguida á ocupar la presidencia tomando en seguida las insignias de su cargo.

31
Seguidamente se procedió a la elección de Primer Teniente Alcalde, y practicando el escrutinio, resultó elegido por todos los votos de los frs. concurrentes Don Antonio Crespi Homar y proclamado por el Sr. Presidente dicho resultado le posesionó en su cargo.

Ato continuo y en la misma forma se procedió a la elección de Segundo Teniente Alcalde y practicando el escrutinio resultó elegido por unanimidad Don Onofre Marques Bruza y proclamado por el Sr. Presidente, le posesionó en su cargo.

Los que corresponden por la escala del artículo treinta y cinco de la Ley citada se han proclamado al primer Teniente D. Antonio Crespi Homar del distrito de la jurisdicción de La Villa, Don Benito Serra y Supervisa y el segundo D. Onofre Marques Bruza para el Lugar de Galilea.

A continuación el Sr. Presidente fue hecho presente que a tenor de la Ley Municipal, sea de procederse en esta misma Sesión a la elección de Procurador Sindical, Regidor Interventor, y Sindico suplente, resultando elegidos por unanimidad Sr. D. Jaime Martorell Vidal para el cargo de Procurador Sindical, Don Benito Moray Colomar y para el cargo de Sindico Suplente Don Damian Palmer Pujol.

Resultando constituido y organizado el Ayuntamiento en la forma siguiente:

D. Miguel Amergual Homar	Alcalde Presidente
" Antonio Crespi Homar	Primer Teniente
" Onofre Marques Bruza	Segundo id.
" Jaime Martorell Vidal	Procurador Sindical
" Benito Moray Colomar	Regidor Interventor
" Damian Palmer Pujol	Sindico Suplente

D. Antonio José Palmer Braxá Concejal
 „ Onofre Martorell Bonet id.
 „ Bernardo Vidal Marques id.

Comando en este acto posesión de sus respecti-
 vos cargos, excepto el Morey por no haber asistido.

Acto continuo en cumplimiento de lo dispuesto en
 el artículo cincuenta y siete de la vigente Ley Municipi-
 pal se pasó a deliberar sobre los días y horas en que
 celebrara sus sesiones ordinarias y después de una
 breve discusión se acordó por unanimidad celebrar
 una sesional todos los Domingos a las ocho ho-
 ras del día y en caso de no reunirse suficiente nú-
 mero de H^{os.} Concejales para celebrarla en prime-
 ra convocatoria, sin necesidad de nuevo aviso, se
 reunirán en segunda convocatoria los martes
 a las dieciocho horas del día.

Con lo cual el H^{o.} Alcalde Presidente dió por
 terminada y levantada la sesión inaugural fir-
 mando la presente acta todos los H^{os.} Concejales
 concurrentes al acto, conmigo el Secretario de
 que certifico.

Miguel Amargual

Antonio Crespi

Onofre Marques

Faime Martorell

Damian Falues

Antonio J. Palmer

Onofre Martorell

Bernardo Vidal

En la villa de Puigquiment a primero de Enero de mil novecientos diecinueve: previamente convocados al efecto, se reunieron en sesion extraordinaria a las nueve horas del dia, en la Sala Capitular de esta villa los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amargual Thomas, con objeto de proceder a la formacion de las listas de contribuyentes con derecho a votar compromisarios para la eleccion de Senadores y habiendo numero suficiente de Sres. Concejales el Sr. Presidente declaro abierta la sesion.

Expuso el Sr. Presidente que conforme determina el articulo veinticinco de la Ley de ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete, debia formarse en el dia de hoy la lista de electores de los que tienen derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores, debiendo comprender todos los individuos del Ayuntamiento y un numero cuasdruplo de vecinos cabexas de familia con casa abierta y que paguen las mayores cuotas de contribuciones directas.

En su virtud leido por mi el infrascripto Secretario de orden del Sr. Presidente, el citado articulo y sus concordantes, despues de bien enterados los Sres. concurrentes se procedio a la formacion de dicha lista en pliego separado, la que por unanimidad se declaro conforme a la Ley Electoral vigente, firmandola al final todos los Sres. Concejales presentes y acordaron en igual forma que dicha lista se ponga por cabera de expediente y que de ella se libere copia para su exposicion al publico, siguiendose despues toda la tramitacion porvenida.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente acta todos los Sr. Concejales á su lectura, conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Guespi

Cristóbal Masque

Jaime Martorell

Antonio J. Palmer

Orsabe Martorell

Damian Talas

Benito Moray

En la villa de Puigpuñent á seis de Enero de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del día, constituido el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria primera convocatoria en la sala capitular de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Thomax, concurriendo los Sr. Concejales que al margen se expresan, se dió principio á ella por lectura de las actas ordinaria y extraordinarias anteriores que fueron aprobadas sin modificación alguna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo setenta de la vigente Ley Municipal y á propuesta del Sr. Presidente, el Ayuntamiento acordó:

se fijar en tres las comisiones permanentes en que
ha de dividirse la Corporación Municipal y que
sintan sean: Primera; Hacienda, cuentas y presu-
puestos. Segunda; Obras, fomento y Ferrocarril Bene-
ficencia y Sanidad.

Se acordó también que cada una de dichas Co-
misiones se componga de tres Vocales además del
Sr. Alcalde Presidente de todas ellas, en cuya virtud
y dando cumplimiento al último precepto del in-
dicado artículo sesenta de la Ley Municipal se pro-
cedió a la elección de las mismas, quedando cons-
tituidas por unanimidad en la forma siguiente:

Comisión de Hacienda

D. Antonio Crespi Colomar
" Damian Palmer Pujol
" Antonio José Palmer Buxá

Comisión de Fomento

D. Onofre Marques Buxá
" Benito Moneu Colomar
" Jaime Martorell Vidal

Comisión de Beneficencia y Sanidad

D. Antonio José Palmer Buxá
" Onofre Martorell Bonet
" Bernardo Vich Marques

Manifestó el Sr. Presidente que toda vez que los
Beneméritos de Alcalde estaban encargados de las fun-
ciones anejas al cargo en cada uno de los Barrios
de este término, se abstiene de nombrar alcaldes
pedaneos para los citados barrios, confiriendo las
atribuciones de estos a los referidos Beneméritos; y
el Ayuntamiento acordó haber visto con gusto di-
cha determinación.

A propuesta del Sr. Presidente y teniendo en con-
ta lo dispuesto en el Real Decreto del Ministerio de

Instrucción Pública fecha cinco de Mayo de mil novecien-
tos trece y Circular del gobierno civil de fecha veintuno
del citado mes y año, que tratan sobre la constitución de
las Juntas Locales de primera enseñanza, para dar
cumplimiento a los mismos, se acordó por unanimidad
nombrar Vocales de la Junta de esta villa a los Srs. D.
Antonio Crespi Hoornar y D. Prospero Marques Brunxi
para que en concepto de Concejales ejerzan el cargo du-
rante el presente bienio.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura por mí el
infrascripto secretario a los artículos que comprenden el
Capítulo tercero de la vigente Ley Municipal sobre or-
ganización y nombramiento de los Vocales que en
unión del Ayuntamiento han de formar la Junta
Municipal durante el presente año y dándose por
entendidos del procedimiento que debe observarse
para la designación de dicha Junta, se pasó a tra-
tar respecto a la formación de secciones y convinién-
do por unanimidad que en este pueblo no cabe dis-
tinción de clases por ser uniforme el concepto con-
tributivo de sus habitantes, se acordó ser en designa-
dos estas secciones por barrios en número de tres,
comprendiendo el primero La Villa, en elot, San
Lorenzo y Superiora; el segundo San Juan y el ter-
cero Galicia; eligiéndose por sorteo como acor-
dados al número de vecinos de cada barrio y con-
cepto contributivo, cuatro Vocales en la primera
sección, tres en la segunda y dos en la tercera,
que darán el número de nueve, igual al de los
Concejales de que se compone este Ayuntamiento,
encargando a la vez que se publique este resultado
a los efectos del artículo setenta y siete de la cita-
da Ley; dando cuenta, en su día de las reclamacio-
nes que se produzcan.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos con arreglo á las disposiciones de contabilidad vigentes.

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta de una comunicación y carta explicatoria del Presidente de la Excm. Diputación de esta provincia fecha treinta y uno de Diciembre último, participando que habiendo sido aprobado el presupuesto provincial para el corriente año, quedaba establecido desde primero del actual un arbitrio sobre exportacion y produccion de los artículos que expresa la tarifa de fecha veintinueve de Diciembre último, encargando a la Corporacion se cuide provisionalmente el recaudar dicho arbitrio, siendo de cuenta de la Diputación los gastos que se ocasionen; y el Ayuntamiento vistas las anteriores disposiciones acordó delegar al Concejal D. Dn. Ofre Martorell para que provisionalmente, recaude dicho arbitrio e ingrese sus productos á la Caja Provincial.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Miguel Anagnal

Antonio Crespi

Jaine Martorell

Borato Morey

Ofre Martorell



En la villa de Puigpuent a trece de Enero de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Anagnual Gómez, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden, por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho de- do a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de una comunicación de la Alcaldía de la villa de Andraitte fecha seis del actual, participando que en virtud de acuerdo de aquel Ayuntamiento fecha veintitres de Diciembre último habian sido dados de alta en el padrón de vecinos de dicha villa D. Julian Juan Palmer, su conorte D.^a Margarita Bordoy Palmer e hijos Francisca, Julian, Francisco, Pa- blo, Damian y Magdalena Juan Bordoy por haber fijado la residencia en la finca Can- Juan Pera de aquel término municipal; y el Ayuntamiento en su vista acordó dar de baja a los expresados individuos del Padrón de este término.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a

una cuenta presentada por D. Miguel Marques Peón Laminero, importe de los jornales de varios carros invertidos en la recomposicion de los caminos vecinales del Distrito durante el finido año mil novecientos diecisiete, cuyo importe es de noventa pesetas, y el Ayuntamiento, sin discusion acordó por unanimidad su aprobacion e inmediato pago con cargo á la consignacion al efecto en presupuesto.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad, fijar el precio de sesipesetas de jornal á dos carros que trabajen por cuenta de este Ayuntamiento sin perjuicio de aumentarlos si las necesidades obligasen á ello.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Crespi

Enrique Magués



Juan Martonell

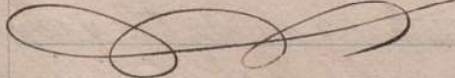
Benito Morera

Antonio Valm

Enrique Martonell



Bernardo Vidal



En la villa de Puigpuent a veinte de Enero de mil novecientos dieciocho, siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Homar, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de un orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fué aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a una comunicacion de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia fecha quince del actual, interesando de esta Corporación Municipal, de que antes del quince del próximo febrero, se remita a dicha Comisión, certificado expresivo del tipo de jornal regulador de este termino municipal; y el Ayuntamiento despues de una deliberada discusion acordó por unanimidad, fijar la cantidad de dos pesetas como tipo de jornal regulador de un obrero, y que se remita certificación de este acuerdo a la Comisión Mixta, conforme interesa la citada comunicacion.

Se dio cuenta del Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros inserto en el Boletín Oficial nº 7965, declarando disueltos el Congreso de Diputados y la parte electiva del Senado, fijando el día veinticuatro de febrero para las elecciones de Diputados a Cortes y las de Senadores el día de Marzo y el Ayuntamiento se dio por enterado.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Chuengual

Antonio Caspi

Onofre Martorell

Fauno Martorell

Benito Mores

Antonio J. Palmer

Damian Colom

Onofre Martorell

En la villa de Puigpunyent a veintisiete de Enero de mil novecientos dieciocho siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento.

de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Ferrer, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos tres Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de un orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma, y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que procedía.

Igualmente se enteró de los ordenes y circulares contenidos en los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista, se acordó: el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de haberse recibido con la debida nota de aprobación, el Padrón de Cédulas personales de este término para el corriente año; y el Ayuntamiento acordó que se archive en el de este Municipio.

A continuación, se dió cuenta de haberse recibido una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia fecha veinticuatro del actual acompañando dieciocho ejemplares del modelo oficial de relaciones juradas que deben presentar los tenedores de subvenciones y que deben ser diligenciadas con arreglo a las disposiciones dictadas por el Comisario general de Subvenciones en Circular inserta en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 7969; y el Ayuntamiento acordó que se publiquen en forma las disposiciones y se encarguen por la Alcaldía los ejemplares que conceptue necesarios para

el cumplimiento de dichas disposiciones.

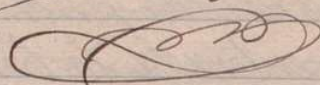
Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Crespí

Donato Marqués

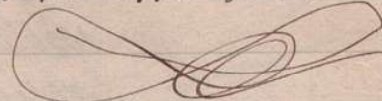




Fausto Martorell

Bonito Mores

Antonio J. Palmer



En la villa de Puigpunyent a tres de febrero de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los tres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Hornos, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos tres. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el insubscrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despa.



no dado a la misma; y enterada la Corporación apro-
bo este y dispuso el de la pendiente en la forma que pro-
ceda.

Iguualmente se espuso de las Ordenes y Circulares que
contienen los Boletines Oficiales ultimamente recibidos;
y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento
en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de haber expirado el plazo de los veinte
dias que han permanecido expuestas al publico las
listas de mayores contribuyentes con voto para ele-
gir Comisionarios para las de Senadores, forma-
da el dia primero de enero ultimo en sesion extraordina-
ria por esta Corporación, sin que durante dicho
plazo se haya producido ninguna clase de reclama-
cion; el Ayuntamiento sin discusion y por unanimi-
dad acordó declararlas definitivas y que se remita
copia al gobierno civil de la provincia a los efec-
tos y procedentes.

Se acordó la distribucion de fondos para el corrien-
te mes, consistente en una docena parte de todas las
consignaciones de los diferentes Capítulos y artien-
los del vigente presupuesto de gastos, con estricta
sujecion a las disposiciones de contabilidad.

No teniendo otros asuntos de que tratar ningun-
o de los Sr. Concejales concurrentes al acto, el Sr.
Presidente dió por terminada y levantada la
sesion de que certifico.

Miguel Chuenqual

Antonio Crespi

Onofre Mague

Jaime Mastorrell

Benito Mores

Francisco Felguera Bernar de Veda

En la villa de Puigpunyent a diez de febrero de mil novecientos dieciocho, siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria en la Sala Capitular de esta villa los señores concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Hoemar, quien concurrido en absoluto de la asistencia de dichos señores concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del día de hoy a la misma y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los Decretos y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los señores concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Amengual

Josep Marqués

Antonio Crespi

Josim Martorell

Boruto Money

Bernardo Vict.

Domingo Polanco

En la villa de Puigpuent a diecisiete de febrero de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los señ. Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amargual Thomas quien corrido en absoluto de la asistencia de dichos señ. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden, por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la presente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales ultimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a una comunicacion de la representacion de la Asamblea de Alcaldes de Mallorca, fecha ocho

del actual participando que habiendo exami-
nado las cuentas de los gastos ocasionados por di-
cha Asamblea y los que probablemente habrán de
efectuarse, han resuelto repartir entre todas las
poblaciones de la isla à excepcion de la Capital
la suma de dos mil ochenta y cuatro pesetas, in-
viendo de base el numero de habitantes de cada
pueblo segun el censo de poblacion vigente, ha-
biendo correspondido satisfacer à esta Corpora-
cion la suma de diecinueve pesetas ochenta y
cinco centimos; y el Ayuntamiento despues
de bien enterado y tras una deliberada discusion
acordó por unanimidad no estar conforme en
satisfacer cantidad alguna por dicho concepto,
como tampoco esta Realidad ha tomado parte
ni directa ni indirectamente con dicha Asamblea.

Se dió lectura à una cuenta presentada por
D. Julian Surru, Alcañil, de los trabajos practicados
en la reparacion de la Casa Consistorial hasta la fe-
cha, que asciende à la suma de cuatro pesetas cincuen-
ta centimos; y el Ayuntamiento despues de exami-
nada acordó por unanimidad su aprobacion y
pago con cargo à la consignacion al efecto en presen-
te presupuesto.

Acto continuo se dió cuenta de haberse recibido
con la debida nota de aprobacion las cuentas de fon-
dos de este Municipio respectivas à los presupuestos
de mil novecientos dos à mil novecientos once, am-
bos inclusivos, sin perjuicio de remitir por esta Cor-
poracion las cuentas de recaudacion tan pronto como
estén aprobadas por la Junta Municipal; y el Ayun-
tamiento en su vista acordó por unanimidad que sean
archivadas dichas cuentas en este Municipio y que se
remitan al gobierno civil las cuentas de recaudacion



actualmente sancionadas por esta corporación.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Ates. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente Ates. por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Mengual

Antonio Crespi

Crope Margues

Jaime Martorell

Pompeo Mores Antonio L. Parnis

Crofre Martorell

En la villa de Puigjuvent a veinticuatro de febrero de mil novecientos dieciséis, no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora anunciada, suficiente número de Ates. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los Ates. Concejales concurrentes al acto, conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Mengual

Antonio Crespi

Crope Margues

En la villa de Puigpunyent á veintiseis de febrero de mil novecientos dieciocho: siendo los dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Ferrer, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales, declaró abierta la sesión dando lectura al su orden, por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura á la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado á la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso al de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales, últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad nombrar Gallador para todas las operaciones del presente reemplazo á D. Juan Páez Sargento licenciado y que no tiene interés en el reemplazo á quien se le abonará la cantidad de cinco pesetas como es costumbre en los demás años.

Manifestó el Sr. Presidente que habiendo acordado el Ayuntamiento la formación de Secciones de que trata la Ley Municipal para el nombramiento de la Junta de Asociados, no se había producido reclamación alguna en contra de dicha formación y el Ayuntamiento en su vista acordó

por unanimidad declarar definitiva dichas secciones y señalar el día cinco de Marzo próximo a las dieciocho y media horas del día, para celebrar sesión extraordinaria para el sorteo prevenido para elegir los vocales que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal durante el corriente año; publicándose este acuerdo a los efectos de la ley.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Crespi

Orrope Maquies

Lluís Martorell

Benito Mores

Antonio J. Palmar

Orrope Martorell

En la villa de Puigpunyent a tres de marzo de mil novecientos dieciocho, siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Homan, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión dan

do lectura de un orden por el infrascripto secretario
al acta de la sesion anterior que fue aprobada
sin modificacion alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia
oficial recibida desde la ultima sesion y del despa-
cho dado a la misma; y enterada la Corporacion
aprobó este y dispuso el de la pendiente en la for-
ma que proceda.

Iguualmente se entere de los ordenes y circula-
res que contienen los Boletines Oficiales ulti-
mamente recibidos y en su vista se acordó el
mas exacto cumplimiento en todo lo de su com-
petencia.

Manifestó el Sr. Presidente que en vista del ac-
cidente ocurrido de haber fallecido repentina-
mente en la noche anterior, el Medico Titular
de esta villa D. Bartolomé Benavente Cabane-
llas, proponia hacer constar en acta el senti-
miento de esta Corporacion, por tratarse de
un funcionario del Municipio tan recto en
el cumplimiento de su deber; cuya manifes-
tacion fue aprobada por unanimidad.

En vista de la muerte inesperada del Medi-
co Titular se acordó por unanimidad, suspen-
der la sesion de la clarificacion de mozos in-
stalada para el dia de hoy y comunicarlo
al gobernador civil de la provincia a los
efectos de lo dispuesto por el art. 124 del Re-
glamento del ramo vigente, proponiendole
como medico mas cercano para el reconocimien-
to de los mozos a D. Joaquin Nicolau que tiene su
residencia en el Lugar de Capadella.

Dispuso el Sr. Presidente que en vista del fa-
llecimiento del Medico Titular, habia quedado



este Municipio sin asistencia Médica facultativa para los pobres de solemnidad y por lo tanto ante la urgencia del caso, propuse explorar la voluntad del Médico de Capulella para ver si aceptaría el cargo con carácter de interino, con el sueldo que disfrutaba el difunto hasta la provisión en propiedad de la mencionada plaza y siempre que las condiciones de los enfermos lo permitieran hacer visita alterna; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar dicha proposición y comunicarlo inmediatamente al Médico para su aceptación.

No tuvieron otros asuntos de que tratar ninguno de los señ. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Crespi

Onofre Matos

[Signature]

Bernito Moya

Damian Tolmes

Antonio J. Palmer

Bernardo Vich

En la villa de Puigpuert a cinco de Marzo de mil novecientos dieciocho: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión extraordinaria al efecto convocada para proce-

der al sorteo de los Vocales Asociados que en
unión del Ayuntamiento han de formar la Jun-
ta Municipal de este pueblo durante el corriente
año, en la de la Capitular de esta villa los señ.
Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos
nombres al margen se expresan, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Ferrer
y habiendo número suficiente para celebrar
el presente acto el Sr. Presidente declaró abierta
la sesión.

Manifestó el Sr. Presidente, que estando anun-
ciado el acto con las formalidades preveni-
das por la ley, iba a darse principio al sorteo,
ordenando se publicase de nuevo el acto como
an se verificó: Enseguida y estando prepara-
das las papeletas contenidas los nombres
de los vecinos comprendidos en cada una de
las tres secciones en que consta dividido este
termino, se introdujeron en la urna la res-
pectivas papeletas que contienen los nombres
de los vecinos de la primera sección; luego las
de la segunda y sucesivamente las de la ter-
cera, resultando elegidos por su suerte los ve-
cinos en la forma siguiente:

Primera Sección

D. Jaime Oliver Marqués, D. Damian Fous
Salom, D. Antonio Ferrer Alins y D. Jorge
Martorell Vidal.

Segunda Sección

D. Gabriel Martorell Suau, D. Miguel Bo-
net Bauza y D. Miguel Ramon Martorell.

Tercera Sección

D. Bartolomé Marqués Bauza y D. Juan
Martorell Bonet.

Terminado el sorteo sin protesta ni reclamación alguna, se acordó que se publique dicho resultado, además de pasar a cada uno de los vocales electos la correspondiente credencial a los fines procedentes.

Y dando por terminada la sesión, la levantó el Sr. Presidente, firmando la presente acta todos los Sres. Concejales concurrentes a su lectura, conmigo el secretario de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Crespi

Onofre Masque

Se

José Martorell

Berato Moya

Se

En la villa de Puigpuent a diez de Marzo de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria primera convocatoria en la Sala Capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Hornar, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el inscrito secretario a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores, que fueron aprobadas sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia

Oficial recibida desde la última sesión ordinaria y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de haberse recibido con la debida nota de aprobación los repartos de la contribución territorial Rústica, Pecuario y por Urbana respectivos al corriente año mil novecientos dieciséis; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad sean aprobados en el de este Municipio.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia fecha siete del actual nombrando al Médico D. Jaime Nicolau para que proceda al reconocimiento de los moros en el corriente año; y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Acto continuo se dio lectura a la Circular de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 7984, dictando las reglas que deben tener presentes las Corporaciones Municipales para que el juicio de exenciones se verifique con toda puntualidad en los plazos fijados; y el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó por unanimidad nombrar Comisionado para todos los actos de conducción, revisión y entrega en caja de todos los moros de este pueblo a su Secretario D. Maximundo Vicens Clar, persona entera de todas las operaciones y que no tiene interés alguno en el reclutamiento abonándole por dichos tra-



bajas la cantidad de cincuenta pesetas al efecto consignadas en presupuesto.

A continuación se dio lectura a una circular de la Presidencia de la Diputación de esta provincia fecha veintiseis de febrero último e inserta en el Boletín Oficial n.º 7985, poniendo en conocimiento de las Corporaciones municipales que la Diputación al formar su presupuesto actual, consignó como uno de sus ingresos la suscripción al Boletín Oficial siendo su importe cuatro pesetas cincuenta céntimos al trimestre o sean dieciocho pesetas al año; y el Ayuntamiento en vista de que no tiene consignación al efecto, acordó por unanimidad sea satisfecha dicha cantidad con cargo al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto y que se libre certificación para unir al libro menor que al efecto se formalice.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos con estricta sujeción a las disposiciones de contabilidad vigentes.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad anunciar la vacante de Medico Titular de esta villa, por defunción del que la desempeñaba, con el sueldo anual de novecientos noventa y nueve pesetas debiendo supletarse el que obtenga la plaza al pliego de condiciones que será aprobado por la Junta Municipal o bien el que regira con el difunto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al

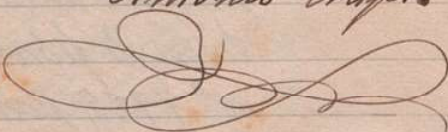
acto, el Sr. Presidente dió por terminada y le-
vantada la sesión de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Crapi.

Donce Mosques





Jaime Santarull

Benito Moray

En la villa de Puigpuent a diecisiete de Marzo
de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas
del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera
convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa
los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la mis-
ma cuyos nombres al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual
Hosmar quien convalidado en absoluto de la
asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abier-
ta la sesión dando lectura de un orden por el
suprascrito secretario al acta de la sesión an-
terior, con la añadidura del siguiente acuerdo
que por descuido involuntario, dejó de consignar-
se en el acta anterior cuyo tenor es el siguiente:
De orden del Sr. Presidente se pusieron sobre la me-
sa los repartos substitutivos de consumos, y gene-
ral de utilidades formados para cubrir el déficit
del presupuesto respectivo al corriente año, y el
Ayuntamiento acordó lo siguiente: Comisar-
dos los repartos substitutivos de consumos, y general

de utilidad para cubrir el déficit del presupuesto de este Municipio respectivo al corriente año, y hallándolos conforme y ajustados a la Ley Municipal y disposiciones autoritarias complementarias, acuerda el Ayuntamiento que se exponga al público por quince días, comunicándose por secretaría las operaciones a todos interesados que lo solicite y admitiéndose las reclamaciones que se produzcan; en la inteligencia de que transcurrido dicho término se reunirá la Corporación para resolver dichas reclamaciones, sin que queden sin vista las que después se presenten o las que no se acomoden a los términos prescritos por las vigentes disposiciones. Suyo acuerdo y acta anterior fueron aprobados por unanimidad.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de la circular de la empresa reconditoria del contingente provincial fedatario del actual, advirtiéndose a los Ayuntamientos morosos que la Comisión Provincial acordó hacer efectivo el importe del primer trimestre del corriente año, si en el plazo de diez días no se satisficiera su importe; y el Ayuntamiento en su vista, acordó su inmediato pago.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los señ. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada

y levantada la sesion de todo lo cual yo el
infrascrito secretario certifico.

Miguel Anagnual

Antonio Caspi

Enose Maguin

Jaime Martonell

Don Juan Calles Bernardo Vidz

En la villa de Puigpuñent a veinticuatro de
Marzo de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho
horas del dia, se reunieron en sesion ordinaria, pri-
mera convocatoria, en la Sala Capitular de es-
ta villa los tres concejales del Ayuntamiento de
la misma cuyos nombres al margen se expresan,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel An-
gnual Comar quien cerciorado en abroto de la asis-
tencia de dichos tres concejales declaro abierta la
sesion dando lectura de su orden, por el infras-
crito secretario al acta de la sesion anterior que
fue aprobada sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia
Oficial recibida desde la ultima sesion y del des-
pacho dado a la misma; y enterada la Corpora-
cion aprobo este y algunos el de la pendiente
en la forma que procede.

Igualmente se entere de las Ordenes y Circulares
que contienen los Boletines Oficiales ultimamente



recibirlos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Manifestó el Sr. Presidente que teniendo en consideración lo desatendido en que está el servicio Médico en esta población en atención á las condiciones topográficas de la misma y toda vez que nos hallamos servidos del servicio facultativo tres veces á la semana, proponía á la Corporación preguntar si sería posible estar servidos interinamente por un facultativo que residiese en esta localidad, interin se anunciase la vacante para su provisión en propiedad; y el Ayuntamiento oída la antecedente manifestación, acordó por unanimidad facultar á dicho Sr. Presidente para ver si se normaliza este servicio en beneficio de todo el vecindario.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que yo el Secretario certifico.

Miguel Menéndez

Profe Márquez

Benito Mores

Dámaso Tabares

Antonio Capi

Facine Martorell

En la villa de Puigpuent á treinta y uno de Marzo de mil novecientos dieciocho; siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capi-

82
tular de esta villa los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Hoornar, quien concurrido en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden, por el infrascripto secretario al acto de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceza.


Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H^{os}. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que yo el secretario certifico.

Miguel Amengual

Antonio Caspi.

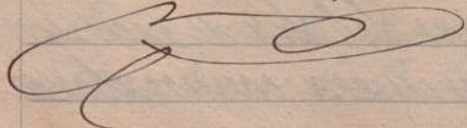
Cristóbal Malqués



José Martorell

Bernabé Moya

Damian Palau



En la villa de Puigpuñent á siete de Abril de mil novecientos dieciodos: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los señ. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Ferrer, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos señ. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de un orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura á la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado á la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los ordenes y circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura á las cuentas de cargo y data realizadas por cuenta de este Ayuntamiento, por el Apoderado D. Domingo Puigros, durante el primer trimestre del corriente año; y el Ayuntamiento acordó su aprobación y que se realicen los correspondientes asientos en los libros de contabilidad de este Municipio.

Manifiesto el Sr. Presidente, que no existiendo crédito al efecto consignado en el vigente presupuesto para pago del impuesto sobre personas jurídicas y muebles, proponía á la Corporación

nacion el cargo del que corresponde a este Ayuntamiento con cargo al Capitulo de impresos del vigente presupuesto; y el Ayuntamiento estimando procedentes las manifestaciones expuestas, acordó por unanimidad satisfacer la cantidad de una peseta noventa y seis céntimos, a que asciende la anualidad corriente, con cargo al expresado Capitulo de impresos y que se libere certificación de este acuerdo para unirla al Libramiento que al efecto se formalice.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, con estricta sujeción a las disposiciones de contabilidad vigentes.

Se dio cuenta de la liquidación practicada por la intervención de Hacienda de las cantidades que deben abonarse para gastos de Instrucción pública durante el corriente año y el Ayuntamiento acordó su conformidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y certifico.

Miguel Anuegal

Profe. Magari

Antonio Crespi

Jaime Martorell

Bento Monez

Antonio G. Nalmer

Damian Talens



En la villa de Puigpuent a catorce de Abril de mil novecientos dieciocho; siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del H^o. Alcalde Don Miguel Amengual Homar, quien concurrido en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de un orden por el infrascripto Secretario, al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del dequarto dado a la misma; y enterada la corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales última mente recibidos y en su vista se acordó: el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de una comunicacion del Gobierno Civil de esta provincia fecha nueve del actual, trasladando un acuerdo de la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos Titulares de fecha dos del mismo mes, manifestando que no se autorice la publicacion de la circante de Médico Titular con el sueldo de novecientas noventa y nueve pesetas anuales, mientras no se consignen las mil quinientas pesetas que le corresponden abonar al Médico Titular, por estar clasificada esta poblacion en la tercera categoría de la clasificacion de partidos Médicos hoy vigente; y el Ayuntamiento en vista de que por

La Alcaldía se había procedido a la publicación de la vacante que existe en este pueblo acordó por unanimidad haber visto con gusto los buenos deseos de la Alcaldía a fin de evitar la prolongación de interinidades y dejar bien servido al vecindario.

En vista de que se desean construir varios edificios en el Barrio San Brui y junto conocido por Calle del Pelaj, y no existiendo en esta Alcaldía plano alguno para sujetarse a dicha alineación, se acordó por unanimidad solicitar de la Exma. Diputación de esta provincia que uno de sus Arquitectos vaya a esta población para levantar los planos necesarios.

Igualmente se acordó solicitar de la citada entidad, que el Arquitecto provincial vaya a esta villa para levantar el plano de las obras que se intentan realizar en el Cementerio de esta villa, a fin de practicárselas con la urgencia que se requiere.

Manifiesto el Sr. Presidente, que en disposición de los fondos necesarios para el pago de las atenciones de este Municipio proponía a la Corporación, el cobro de los repartos sustitutos de comunes y general para cubrir el déficit del presupuesto para el corriente año, toda vez que estaban aprobados dichos documentos por el Ayuntamiento y Junta Municipal, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se anuncie la cobranza por medio de edictos en el Boletín Oficial y en los sitios de costumbre en esta localidad para que durante los cuatro días siguientes al del recibo del P. O. que contiene dicho anuncio y horas de ocho a doce en los días

jos de esta Comunitaria, puedan los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, satisfacer sus cuotas con el seis por ciento de baja, nombrando para su recaudación a D. Juan Poch Mulet que ya lo es del Ayuntamiento quien percibirá la dieta de cinco pesetas.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a una carta del Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuaria fecha nueve del actual, interesando que por este Municipio se proceda al nombramiento de un Veterinario Inspector Municipal de Higiene y Sanidad pecuaria y que el Colegio de Veterinarios había acordado agregar este puesto con Establecimiento y proponia para ocupar la vacante a D. Francisco Font y el Ayuntamiento en vista de lo expuesto acordó renunciar a lo dispuesto en el artículo 305 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Epizootias, toda vez que el servicio ha de efectuarse con mucha deficiencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres. Concluyó concurriendo al voto el Sr. Presidente así por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Chuangual

Antonio Mespi

Enrique Masquís

José Martorell

Benito Morey

Antonio L. Palmer

Francisco Palmer

Bernardo Vich

En la villa de Puigpuent a veintuno de
Abril de mil novecientos dieciocho, siendo las ocho
horas del día se reunieron en sesión ordinaria, pri-
mera convocatoria, en la Sala Capitular de esta vi-
lla, los frs. Concejales del Ayuntamiento de la
misma cuyos nombres al margen se expresan,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel
Amengual Roman, quien concurrido en absoluto
de la asistencia de dichos frs. Concejales, declaró
abierta la sesión dando lectura de su orden por
el inscrito secretario al acta de la sesión ante-
rior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia
Oficial recibida desde la última sesión y del despa-
cho dado a la misma, y, enterada la Corpora-
ción aprobó este y dispuso el de la pendiente
en la forma que se proceda.

Igualmente se enteró de las ordenes y circula-
res contenidas en los Boletines Oficiales última-
mente recibidos y en su vista, se acordó el más
exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a la
N. O. C. del Ministerio de la Gobernación fecha once
del actual e inserta en el Boletín Oficial extraor-
dinario del quince del actual, dictando las dispo-
siciones convenientes para el exacto cumplimien-
to al adelanto en sesenta minutos a la hora ofi-
cial desde el quince de Abril hasta el seis de Octu-
bre; y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó cons-
truir los puentes sobre el puente del camino
vecinal de San Puig, a fin de evitar desgracias
y perjuicios a los vecinos colindantes.

A propuesta de dicho Sr. Presidente se acordó



empresar las obras de cimentacion del empuñe del Coem-
terio de esta villa con arreglo a la porcion de terreno cedido
a este Municipio.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad
satisfacer a los herederos de D. Bartolomé Benassar Labane-
las la cantidad de ciento setenta y dos pesetas setenta
y seis centimos que le corresponden como haber desde el
primero de Enero al dos de Marzo inclusive, como Merico
Titular de esta villa.

Igualmente se acordó por unanimidad, satisfacer
a D. Jaime Nicolau, Merico, la cantidad de veinte
y dos pesetas cincuenta centimos, importe de nueve
reconocimientos facultativos practicados a los mo-
ros de este pueblo y actual reemplazo, y que sean satis-
fechas con cargo a la consignacion al efecto en presupuesto.

Se aprobó una cuenta presentada por D. Anto-
nio Moragues, tesorero que asciende a la cantidad
de veintiseis pesetas importe de diez cirios para
aviotar la Corporacion a los actos religiosos y el Agun-
tamiento acordó por unanimidad su inmediato
pago con cargo al Capitulo noveno articulo tercero
del vigente presupuesto de gastos.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar nin-
guno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el
Sr. Presidente dió por terminada y levantada la se-
sion de que certifico.

Miguel Anuegal

Antonio Crepi

Benito Moya

Jaime Martorell

Antonio J. Palmer

38

En la villa de Puigpuñent a veintiocho de Abril de mil novecientos dieciocho. siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, por mera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los señ. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Floran, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos señ. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden, por el mismo escrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Equivalente se enteró de los Decretos y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos y, en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

A continuación se dio lectura a la Circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 8.009 interesando de los Alcaldes que expusera ~~que~~ en el improrrogable plazo de diez días comunicasen el nombre del Inspector Municipal de Higiene y Sanidad pecuaria nombrado; y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta las disposiciones vigentes y ordenes recibidas, acordó por unanimidad que esta Alcaldía se ponga de acuerdo con la de Establimento para ver de lograr si mancomunadamente podrían nombrar el citado Inspector.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Chumqueal

Antonio Ciespi.

Enrique Malquer

Don

Jaime Martorell

Barito Moya

Antonio J. Palmer

En la villa de Puigpunyent a cinco de Mayo de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los tres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Chumqueal Herómar, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos tres. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de un orden por el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y; enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la quealmente en la forma que preceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales al

timamente recibidos; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una tercera parte de todas las consignaciones de los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos con estricta sujeción a las disposiciones de contabilidad vigentes.

Se dio cuenta de un atento bene la mano del Presidente del Consejo Provincial de Baleares, acompañando un ejemplar del Reglamento especial para la Inspección de las Fannas de Sementales publicado por dicho Consejo; y el Ayuntamiento acordó darle por entendido y que se archive en este Municipio.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Ates. Concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Chacagual

Antonio Crespí

Donato Masgué

Jaime Martorell

Bernat Moxey

Antonio J. Palmeri

En la villa de Puigpunyent a doce de Mayo de mil novecientos diecinueve; siendo las ocho horas del día.

se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Anegual Hornar, quien concurrido en absoluto de la asistencia de dichos tres Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de un orden por el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de una circular de la empresa recaudatoria del Contingente Provincial fecha veintinueve del último abril, anunciando que desde el día primero del actual queda abierta la cobranza voluntaria del segundo trimestre del reparto provincial; y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago, con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

Manifestó el Sr. Presidente, que en vista de la crítica situación en que se encuentran varias familias notoriamente pobres en esta localidad y con motivo de las próximas fiestas de Pentecostes, proponía hacer un donativo a las más necesitadas en concepto de socorro domiciliario; y el Ayuntamiento

to atendiendo a la manifestación del Sr. Presidente acordó por unanimidad satisfacer con cargo al capítulo quinto artículo segundo del vigente presupuesto de gastos la cantidad de cada una de las familias que a continuación se expresan: a Margarita Palmer Palmer tres pesetas, a Leonor Moroy Bauria tres pesetas, a Maria y Margarita Font Bauria cinco pesetas, a Maria Balaguer Martorell tres pesetas y a Esperanza Bonet Bosch tres pesetas, sumando en total dichas partidas la cantidad de diecisiete pesetas; y que se libre certificación de este acuerdo para acompañar al libramiento que al efecto se formalice.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Cuenca

Antonio Gaspá

Caro Melquí

Daniel Palmer

Jaime Martorell

Antonio J. Palmer

Caro Martorell

En la villa de Puigpuñent a diecinueve de Mayo de mil novecientos dieciocho; siendo las ocho



horas del día, se reunieron en sesión ordinaria primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Anenquas Flomar, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden, por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura á la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado á la misma; y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que procesa.

Igualmente se enteró de los Ordenes y Circulares que continúan los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y, en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dispuso terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Anenquas

Benito Morán

Antonio J. Palmen

Antonio Crespi

Jacint Montovell

En la villa de Puiggruñent a veintiseis de Mayo de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Fornas, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el inscrito Secretario al acto de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y, enterada la corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que se proceda.

Equivalente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines oficiales últimamente recibidos y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres concejales concurientes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que el inscrito Secretario certifica.

Miguel Amengual

Antonio Escipí

Onofre Masquís

Jaime Mauró

Benito Moray

Antonio J. Palmer

En la villa de Puigpuñent á dos de Junio de mil novecientos dieciodos; siendo las ocho horas del día, se reunió en sesión ordinaria, primera convocatoria en la Sala Capitular de esta villa los Sr. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expusieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Abomar quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos Sr. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de un orden por el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura á la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado á la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidas; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, con estricta sujeción á las disposiciones de contabilidad vigentes.

Se dió cuenta de una comunicacion del Gobierno Civil de esta provincia fecha veintitino de Mayo último, trasladando otra del Inspector provincial de Higiene y Sanidad que cuaria de fecha dieciocho del citado mes, interesando por con urgencia se proceda al nombramiento de un Veterinario Inspector Municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria á fin de poder cumplimen-

tar unos trabajos que con urgencia les reclama
la superioridad; y el Ayuntamiento acordó
gestionar con el Establecimiento dicho nombramiento.
Y no teniendo otros asuntos de que tratar mi-
nims de los dñs. Concejales concurrentes al acto, el
Sr. Presidente dió por terminada y levantada
la sesión de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Sureda

Enrique Masquer



Bernito Moris

Jaime Martorell



En la villa de Puiggraciós a nueve de Junio
de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho ho-
ras del día, se reunieron en sesión ordinaria, pri-
mera convocatoria, en la sala capitular de esta
villa, los dñs. Concejales del Ayuntamiento de
la misma cuyos nombres al margen se expre-
san, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mi-
guel Amengual Gorman, quien cerciorado en
absoluto de la asistencia de dichos dñs. Conceja-
les, declaró abierta la sesión, dando lectura de
su orden por el infrascripto secretario al acta
de la sesión anterior que fue aprobada sin
modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia
oficial recibida desde la última sesión y del des-
pacho dado a la misma; y enterada la correspon-



cion aprobó este y dispuso el de la quiebrante en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Y no temiendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que go el secretario certifica.

Miguel Amengual

Antonio Caspi.

Onofre Masgais

Benito Moray

Enme Martorell

En la villa de Puigpunyent a once de Junio de mil novecientos dieciocho; siendo las diecisiete horas del día, se reunieron en sesión extraordinaria, al efecto convocada, en la Sala Comunal de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Herman quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión.

Manifestó el Sr. Presidente, que el objeto de

la convocatoria no era otro que el de dar cumplimiento á lo dispuesto en la circular de la Comisaría general de abastecimientos fecha treinta y uno de Mayo último e inserta en el B.O. n.º 8.027 y á otra del gobierno civil de esta provincia inserta en el B.O. n.º 8.028, á la cuales se dió lectura íntegra por el suscritor secretario.

Enterados los tres concurrentes del contenido de las expresadas circulares, se acordó por unanimidad nombrar á D. Juan Poch Muñet auxiliar encargado de los trabajos que hayan de practicarse por este concepto á quien se serán satisfechos los gastos que le ocasionen mediante la cuenta justificada.

Que se anuncie por medio de bandos ó pregones la obligación que tienen los poseedores de instancias alimenticias de presentar las correspondientes declaraciones juradas conforme se indica en la citada circular.

Y cumplir con la exactitud posible los preceptos comprendidos en dicha circular, facultando al Sr. Alcalde Presidente para resolver las dudas si que hubiere lugar.

Como habiendo otro asunto que resolver en la presente convocatoria, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Anzueto

Antonio Crespi

Lupe Morque

Ernie Martorell

Benito Moray

Antonio F. Palencia

En la villa de Puigpuñent a dieciséis de Junio de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria por primera convocatoria en la Sala Capitular de esta villa los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Ansuquar Flo-mar quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos tres Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna, como igualmente lo fue la extraordinaria últimamente celebrada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria y del despacho dado a la misma y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura por el infrascripto secretario, a las Instrucciones para el cumplimiento de la Circular de la Comisaría general de abastecimientos fecha 31 de Mayo último, insertas en el B. O. n.º 8.031, y en cumplimiento del contenido de la regla sexta se acordó nombrar en concepto de mayores contribuyentes por Justicia y Penuria, Vocales de la Junta Local de Subsistencias a los Sres. D. Juan Rosa Alemany, D. Vicente Colomar

Martorell y D. Antonio Morell Bauzá, á quienes se les notificará en debida forma dichos nombramientos para su aceptación.

Igualmente se acordó nombrar en Comisión á los dos últimos vocales juntamente con el auxiliar D. Juan Poch y providos por el Sr. Alcalde para que practiquen cuantas gestiones sean conducentes para el fiel cumplimiento de las disposiciones dictadas y practiquen cuantas investigaciones crean convenientes para el fiel cumplimiento de su deber; autorizando las relaciones juradas que se presenten.

Se dió lectura á las cuentas del material de la escuela de niños de Galilea respectivas al primer semestre del corriente año que ascienden á la cantidad de veinticinco pesetas, y el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó su aprobación é inmediato pago, con cargo á la consignación al efecto en presupuesto.

Se dió cuenta de haberse recibido en esta Alcaldía el proyecto de alineación y murante de la Calle del Reloj, formado por el Arquitecto auxiliar de esta provincia y el Ayuntamiento acordó se espongan al público los planos, por el término de treinta días á efectos de reclamación siguiéndose la tramitación reclamatoria.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Almengual

Donato Maguís

Antonio Llopi

Jaime Martorell Sr.

quien las firmas
Antonio J. Palmer

Domingo Palacios



En la villa de Puigpuñent a veintitres de Junio de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Homar, quien convalidado en absoluto de la asistencia de dichos tres Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de un orden por el insubscrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma, y enterada la Corporación, aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a dos comunicaciones de la Sección Administrativa de primera enmienda fecha diecinueve del actual, participando haber sido nombradas Maestras en

propiedad de la escuela Nacional de niñas de esta villa D.^a Benita Jover Pons y de familia D.^a Antonia Juan Palmer con el sueldo anual de mil pesetas; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se cumplan en todas sus partes las disposiciones contenidas en dichas comunicaciones.

Se dio cuenta de la circular de la Junta Provincial de Subsistencias inserta en el Boletín Oficial nº 8.033, autorizando a los Alcaldes de los pueblos en donde existan eras a considerable distancia del núcleo de población, para que los propietarios presenten las relaciones juradas semanalmente en vez de diarias y el Ayuntamiento se dio por enterado, toda vez que son funciones que solo están encomendadas a la Alcaldía y Comisión de Subsistencias.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad la formación de la lista de las familias pobres que han de recibir la asistencia Médico-farmacéutica gratuita, hasta la formación de otra nueva, conforme previene la Ley Municipal vigente, cuya lista es como sigue:

Margarita Palmer Palmer	Villa	5
Lorenzo Bonley Barceló	"	6
Antonia Viny Bonet	"	14
Individuos de la f. ^a civil y sus familias	"	31
Miguel Marqués Riera	Son Brú	29
Margarita Barceló Martorell	"	72
Mojin de Son Brú	"	78
Esperanza Palmer Arrom	"	79
Leonor Morey Riera	"	96
Juana M. ^a y Margarita Font Riera	"	101

Maria Balaguer Martorell	Son Brii	147
Petra Bonet Palmer	"	155
Francisca Palmer Ramon	"	166
Francisca Serra Nadal	"	176
Catalina Serra Nadal	"	197
Maria Marroig Baura	"	226
Catalina Morey Bonet	Galilea	31
Esperanza Bonet Bosch	"	46
Magdalena Pujol Segui	"	73 ^{2o}
Monjas de Galilea	"	74
Magdalena Balaguer Vidé	"	92
Magdalena Marqués Baura	"	127
Margarita Borday Pierra	"	128
Guillermo Cunill Pujol	"	129
Francisca M. ^a Baura Frau	"	131
Juana Ana Pujol Segui	"	151

Acordando que dicha relacion se exponga al publico y se libre copia de ella para que sea entregada al Médico Titular para sus efectos.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sr.^s Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Miquel Mengual

Onofre Malgucs

Antonio Caspi.

Antonio J. Palmer

Fauno Martorell

Damian Palmer

En la villa de Puigpuñent á treinta de Junio de mil novecientos dieciocho: siendo las once horas del día, se reunieron en sesion ordinaria, primera convocatoria, en la sala Capitulada de esta villa, los Htos. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Hoimar, quien condecorado en absoluto de la asistencia de dichos Htos. Concejales, declaró abierta la sesion, dando lectura de un orden por el Sr. proscrito secretario al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura á la correspondencia Oficial recibida desde la última sesion y del despacho dado á la misma; y enterada la Corporación aprobó este y algunos el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó el pago de los haberes correspondientes al primer semestre del corriente año, á los empleados de este Municipio y demás subvencionados por el mismo, cuya consignación figura en presupuesto.

Se acordó satisfacer á D. Juan Foré, la cantidad de doscientas pesetas importe de los trabajos practicados en la formación de los repartimientos por Inmuebles, Justicia, Pecuaría, Urbana, Sustitutivo de Consumos y General para cubrir el déficit del presupuesto para el corriente año, cuya cantidad figura al efecto en presupuesto.



Igualmente se acordó satisfacer a D. Jaime Vicens la cantidad de cuarenta pesetas, importe de los trabajos practicados en la rectificación del censo de población en el finado año mil novecientos diecisiete, cuya cantidad figura al efecto en presupuesto.

Se aprobaron las cuentas de cargo y Data realizadas por el Apoderado de este Ayuntamiento D. Domingo Quintana correspondientes al segundo trimestre del corriente año; y el Ayuntamiento acordó que se especifiquen los asientos correspondientes en los libros de contabilidad de este Ayuntamiento.

De orden del Sr. Presidente, se dio lectura a tres cuentas de jornales de varios operarios y carros verificadas en el puente de San Pío d'Arvis y caminos vecinales de este término que respectivamente ascienden a la cantidad de veinticuatro pesetas la primera, sesenta y tres pesetas la segunda y diez pesetas cincuenta céntimos la tercera, sumando un total dichas partidas de noventa y siete pesetas cincuenta céntimos; y el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó por unanimidad su aprobación e inmediato pago con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

Igualmente se dio lectura a una cuenta de los jornales realizados en el Cementerio de esta villa durante el corriente año que asciende a la suma de treinta pesetas; y el Ayuntamiento sin discusión y por unanimidad acordó su aprobación e inmediato pago con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

Manifestó el Sr. Presidente que siendo costumbre en este pueblo en que el Poin asista a los entierros con carácter particular, procedía que la Corporación acordase la forma en que

debería verificarlo en lo sucesivo a fin de poder
usar de la correspondiente libertad; y el Ayun-
tamiento después de una deliberada discusión
acordó por unanimidad que el Pion Cominero
no asista a todos los entierros sin excepción
alguna en representación del Ayuntamiento,
opreciando sus servicios en nombre del mismo, a
excepción de los parientes y personas allegadas
que lo verificaran como de familia por cuenta
propia.

Quedaron sobre la mesa para su resolución
la fijación de la cantidad que debía satisfa-
cerse a D. Juan Bonet Bosch por sus trabajos
en el Cementerio y si debía o no mejorarse
la situación del Pion Cominero.

Y además si debían o no incluirse en la lista
de los pobres de solemnidad a ciertas familias
de esta localidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar nin-
guno de los Sr. Concejales concurrentes al acto,
el Sr. Presidente dió por terminada y levan-
tada la sesión de que certifico.

Aquel día y en el Ayuntamiento de San Antonio de los Baños.

Donce Masques

Juan Martorell

Benito Moroy

En la villa de Puigpuñent a siete de Julio de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Gomar, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos tres Concejales el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de una comunicación de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia fecha cinco del actual, participando que S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el presupuesto para conservación del camino venial de Palma a Puigpuñent y de Muro al mar por los Marjales, siendo su total importe de ocho mil setecientas cuarenta pesetas ochenta y cuatro céntimos, siendo su coste medio por kilometro de trescientas ochenta y nueve pesetas cincuenta y nueve céntimos. 2.º aprobar y conceder una subvención igual al importe de dichos

preempuestos a condicion de que las obras se ejecuten por el sistema de Administracion, ordenando ademas que se den las oportunas ordenes para la entrega de los acopios de piedra que corresponden a este Municipio; y el Ayuntamiento se dio por enterado.

Se entero de una comunicacion del Maestro de esta villa fecha seis del actual invitando a la Junta de Instruccion publica a que visiten la escuela como fin de curso, para cerciorarse de los trabajos realizados durante el mismo.

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta del contenido del Boletin Oficial Extraordinario de fecha cinco del actual, anunciando el tercer y cuarto concursos de caminos vecinales; y el Ayuntamiento acordó que se estudie dicho asunto y acudir a dichos concursos pudiendo la union de este pueblo a Landella, y facultando al Sr. Alcalde para que en nombre de esta Corporacion adopte cuantas providencias sean necesarias para acudir a dichos concursos.

Se acordó la distribucion de fondos para el corriente mes, consistente en una decima parte de todas las consignaciones de los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, ajustadamente a las disposiciones de contabilidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Miguel Anagnual

Profe Masque

Antonio Caspi

Jaimo Martorell

Orrofre Martorell



En la villa de Puigpuent a catorce de Julio de mil novecientos dieciocho: No se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora anunciada, suficiente número de señ. Concejales.

Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los señ. Concejales concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Despi.

Orrofre Martorell

En la villa de Puigpuent a dieciseis de Julio de mil novecientos dieciocho; siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria, en la sala capitular de esta villa los señ. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Ferrer quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos señ. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia.

Oficial recibida desde la última sesión y del día
pasado dado a la misma; y, enterada de la Corpora-
ción, aprobó este y dispuso el de la presente en
la forma que precede.

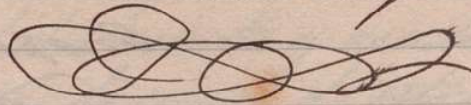
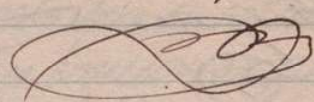
Y igualmente se enteró de las Ordenes y Circula-
res que contienen los Boletines Oficiales última-
mente recibidos; y, en su vista, se acordó el más
exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

E no teniendo otros asuntos de que tratar nin-
guno de los tres. Concejales concurrentes al acto, el
Sr. Presidente dió por terminada y levantada
la sesión de que certifico.

Miguel Amerqual

Croçe Margu

Antonio Ruy



Jaime Martorell

Croçe Martorell



En la villa de Puigpunent a veintinueve de
Julio de mil novecientos dieciocho: siendo las
ocho horas del día, se reunieron en sesión ordi-
naria, primera convocatoria, en la Sala Capitu-
lular de esta villa, los tres Concejales del Ayunta-
miento de la misma cuyos nombres al margen
se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Miguel Amerqual Ferrer, quien reconoci-
do en absoluto de la asistencia de dichos tres Conce-

jales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden, por el infrascrito secretario del acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del desquero dado a la misma; y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la presente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y, en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la visita practicada a las escuelas de este distrito, habiendo quedado altamente satisfecho de la escuela de niñas que dirigen las Hermanas Agustinas de San Brui por los adelantos observados en las alumnas que asisten a ella y en cuanto a la escuela de niñas de esta villa se ha observado una decadencia asombrosa en la alumnas y la falta de material que existía en otros años; y el Ayuntamiento acordó que se promuevan las oportunas gestiones para ver si se encuentra el material que falta a la expresada escuela y haber visto con gusto los resultados obtenidos por las Monjas de San Brui.

En vista de que por el Maestro de Félix no se había dado aviso de la terminación del curso escolar apesar de ser retribuido por este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad haber visto con disgusto el proceder observado por dicho señor y no teniendo otros asuntos de que tratar

ninguno de los tres. Concejales concurrentes al
acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levan-
tada la sesión de que certifico.

Miguel Amengual

Onofre Masque

Antonio Crespi

Bernito Morey

Jaime Santorell

Onofre Mas Torrell

En la villa de Puigpuñerret á veintiocho de Ju-
lio de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho ho-
ras del día, se reunieron en sesión ordinaria, pri-
mera convocatoria, en la sala capitular de esta
villa, los tres. Concejales del Ayuntamiento de la
misma cuyos nombres al margen se expresan,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel
Amengual Roman, quien cerciorado en absolu-
to de la asistencia de dichos tres. Concejales, decla-
ró abierta la sesión, dando lectura de su orden
por el infrascrito secretario al acta de la sesión
anterior que fue aprobada sin modificación
alguna.

Dióse cuenta y lectura p la correspondencia
oficial recibida desde la última sesión y del despa-
do dado á la misma; y enterada la Corporación apo-



lo este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

En vista de los resultados brillantes observados en las escuelas de San Bru y Galilea que dirigen las Hermanas Agustinas residentes en dichos puntos y en vista del considerable aumento en sus respectivas matrículas se acordó por unanimidad concederles por una sola vez, diez pesetas de gratificación a cada una de dichas escuelas, a fin de que sirva de estímulo a las profesoras y alumnas que asisten a ellas, y que sea satisfecha dicha cantidad con cargo al capítulo de imprevisos del vigésimo presupuesto y que se libere certificación de este acuerdo para su unión al libramiento que al efecto se formalice.

Se aprobó una cuenta de medicamentos suministrados por D. Miguel Marques a varios pobres de solemnidad y Guardia Civil de este pueblo, durante el primer semestre del corriente año, que asciende a la suma de quince pesetas noventa centimos y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los señores benéficos concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Trunqual

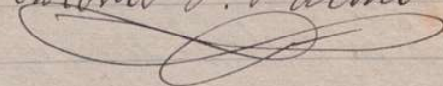
Antonio Caspi

quien las firmas.

Jaime Martorell



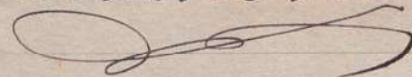
Antonio J. Palmer



Bernito Moray



Bernardo Vich



En la villa de Puigpuñent a cuatro de Agosto de mil novecientos dieciocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Sureda qual Thomas quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos tres Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de acuerdo por el infrascrito Secretario al nota de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y al despacho dado a la misma; y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Equivalente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se acordó la distribución de fondos para el co-

riente mes. consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, ajustadamente a las disposiciones de contabilidad vigentes.

Manifiesto al Sr. Presidente, que hallándose en completo estado de ruina el trozo de pared de cerca del cementerio de esta villa en el punto desde el portal que hoy se entra hasta empalmar con el último trozo de pared construida y el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que debía construirse dicho trozo de pared. Luego se pasó a discutir si las obras debían verificarse por administración o a destajo por subasta; y después de expuestas las razones por ambas partes se acordó, en votación nominal por mayoría de votos, que las obras debían verificarse por administración; votando en contra, los Sres. Morey y Palmer.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad fijar la cantidad de una peseta setenta y cinco centimos como tipo de jornal que debe percibir D. Juan Bonet Bonet, los días que trabaje por cuenta de este Ayuntamiento, sin contar la pensión que percibe como Oficial de este Ayuntamiento.

En vista del concurso de Caminos Vecinales últimamente publicado, se acordó por unanimidad, pedir la declaración de utilidad pública del camino que partiendo de esta villa pasando por los predios, Boncas, Son Cortey y Son Martí vaya a empalmar a la carretera de Capadella; remitiendo el correspondiente oficio de declaración al Gobierno Civil para su publicación en el Boletín Oficial conforme está prevenido, siguiéndose la tramitación

reglamentaria.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad encargar al Sr. Excmo. de esta villa la celebración de la fiesta religiosa que anualmente costea esta Corporación en honor a su Santo titular el día quince de Agosto de cada año, aborrandos a dicho Sr. Excmo. la cantidad de sesenta pesetas que al efecto figuraron en presupuesto.

A propuesta de dicho Sr. Presidente, se acordó publicar un concurso para celebrar la fiesta civil como es costumbre los demás años aborrandos esta Corporación la cantidad de cincuenta pesetas al que presente el programa que se adjudique la fiesta, dando de tiempo para presentar los programas y proposiciones hasta el próximo martes día seis y hora dieciocho en que se reunirá la Corporación para acordar lo que proceda.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad contribuir en cinco pesetas a la suscripción iniciada por la Diputación local para tributar un homenaje al Sr. Dato por el buen acierto en reprimir las sueltas y disturbios estallado al frente del Poder, y que sea satisfecha dicha cantidad con cargo al capítulo de imprevistos del presente presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Amargual Antonio Keyri

José Martorell Onofre Marqués

Si

que en las firmas.

Jacinto Palau

Bernardo Vich

En la villa de Puigpunent a seis de Agosto de mil novecientos dieciocho: Previa especial convocatoria, se reunieron en sesión extraordinaria a las dieciocho y media horas del día, en la Sala Capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Anagnual Homar, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión.

Manifiesto el Sr. Presidente, que el objeto de esta sesión no era otro que el de dictaminar acerca de los planes de condiciones para el concurso de la fiesta civil que ha de tener lugar los días quince y dieciséis del corriente mes como es costumbre celebrarla los demás años y en vista de que no se había presentado proposición alguna, se acordó dar un voto de confianza al Sr. Presidente para que haga las gestio-

nes convenientes para que se realice dicha fiesta a fin de evitar se pierda una costumbre tan antigua en esta poblacion y se efectue con la mayor solemnidad, dando cuenta de las actuaciones a la Corporacion a fin de que todos conquierren al esplendor de dicha fiesta.

En este estado se dio por terminada la sesion, firmandolo la presente acta, los tres concejales concurrentes, a su lectura, conmigo el secretario de que certifico.

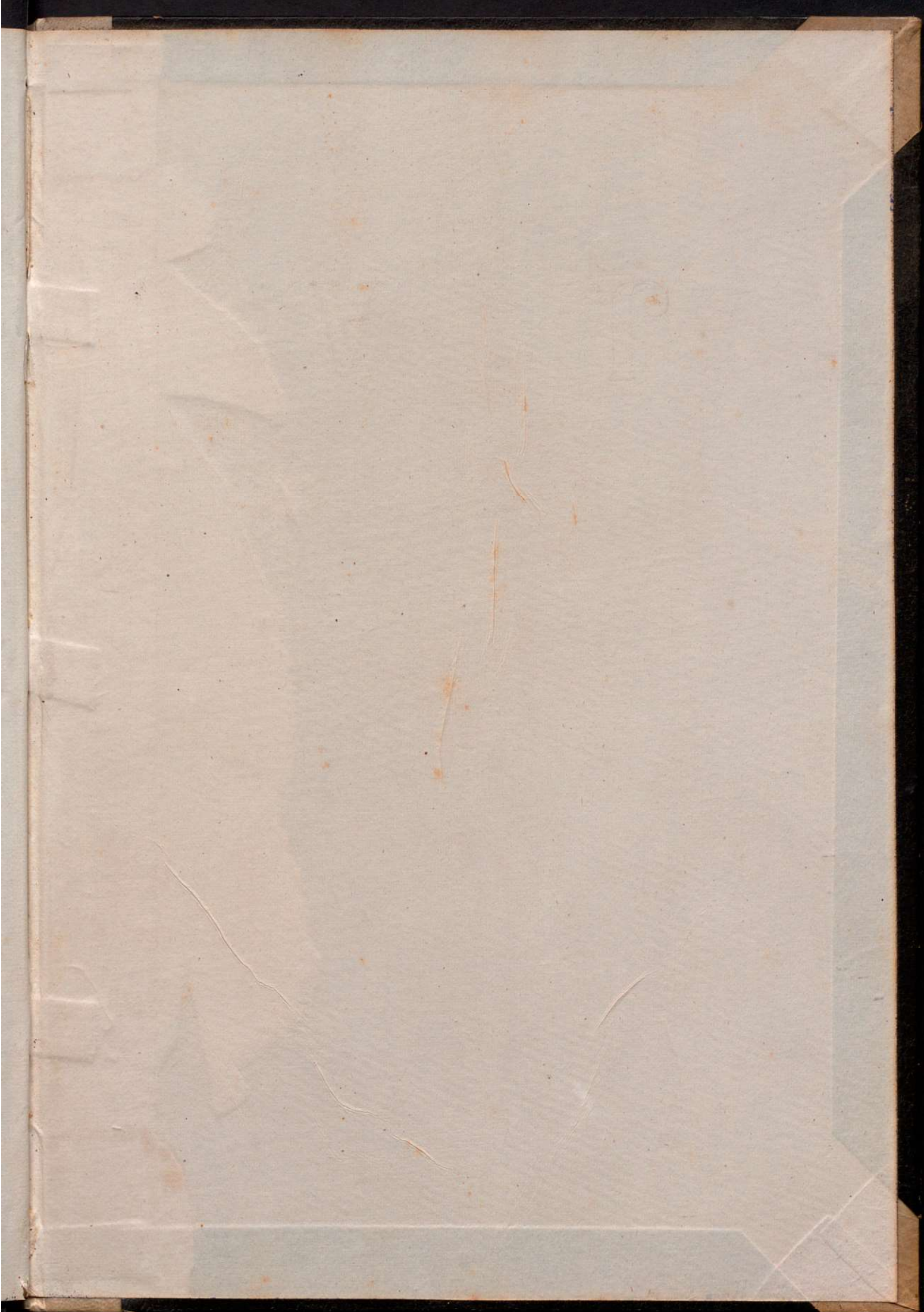
Miguel Olmungal, Antonio Crespi

Enose Marquez, Jaime Martorell

Damian Palau, Bernardo Vich

En la villa de Puigpunent a once de Agosto de mil novecientos dieciocho, no se celebró la sesion ordinaria del dia de hoy, por no haberse reunido a la hora anunciada, suficiente numero de tres concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los tres concurrentes al acto, conmigo el secretario de que certifico.

Miguel Olmungal



Actas

30 Sep.
1917

SIG 037

